



ACTA SESION ORDINARIA N° 41-2024

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 29 de octubre del año 2024, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, Santiak Tunki Julia Mérida en calidad de alcaldesa encargada del Cantón Tiwintza, los concejales Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Morocho Morocho Ana Gabriela.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 40-2024 de fecha 15-10-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION URBANA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ZABALA ZHARUPI FAUSTO IGNACIO conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DEL INFORME PROVISIONAL DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA CONFORME LA "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA."
7. CLAUSURA

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. KLEBER MONCAYO.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich

Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



PRIMERO. - CONSTATAción DEL CUóRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA		X
TOTAL	5	1

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra la concejal **Santiak Tunki Julia Mérida en calidad de alcaldesa (e) del Cantón Tiwintza** quien manifiesta lo siguiente: "En nombre del equipo municipal y en mi calidad de vicealcaldesa, tengo el honor de presidir esta sesión ordinaria número 41 del Concejo Municipal. En esta ocasión asumo esta responsabilidad debido a que el señor alcalde se encuentra cumpliendo compromisos en el marco de su agenda institucional. Actualmente, él se ha trasladado a la parroquia de San José de Morona, donde está participando en la inauguración de un importante proyecto de infraestructura: el puente sobre el río [nombre del río desconocido], una obra realizada por la Prefectura. Este puente, de gran relevancia para la conectividad de nuestra región, ha sido posible gracias a la gestión compartida y el esfuerzo conjunto que tanto nos caracteriza como autoridades comprometidas con el bienestar de nuestros ciudadanos.

Es en contextos como este cuando se refuerza la importancia de trabajar unidos, de sumar esfuerzos y voluntades en beneficio de nuestras parroquias, de nuestros barrios y de cada comunidad que conforma nuestro municipio. En este Concejo Municipal sabemos que cada decisión y cada proyecto que impulsamos tienen un impacto real en la vida de nuestra gente. Por ello, estamos llamados a actuar con responsabilidad, transparencia y dedicación, buscando siempre el interés común.

Quiero dirigirme a todos los miembros de este Concejo para reiterar el deseo de que esta sesión se desarrolle en un marco de respeto, diálogo constructivo y trabajo en equipo. Estoy convencida de que cada uno de ustedes comparte el compromiso de continuar con una labor que esté a la altura de las expectativas y necesidades de la ciudadanía. Recordemos que la unión hace la fuerza, y que solo juntos podremos alcanzar las metas y afrontar los retos que se nos presenten.



Para finalizar, hago un llamado a la participación activa y comprometida de todos. Con entusiasmo, disposición y decisión, trabajemos unidos para construir el futuro que todos merecemos. De esta forma, siendo las [hora exacta de inicio], declaro formalmente instalada esta sesión de Concejo Municipal.”

Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - La **SEÑORA ALCALDESA (E)** . pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DIA

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “Dando cumplimiento al orden y estructura de nuestra sesión ordinaria número 41, y en vista de que el orden del día ha sido previamente distribuido a todos los presentes y no ha recibido observaciones ni solicitudes de modificación, me permito someterlo a votación sin cambios ni alteraciones.

Propongo que aprobemos el orden del día tal y como ha sido presentado, de manera que podamos avanzar en los temas propuestos y dar inicio a los puntos que requieren de nuestra deliberación y consenso. Confío en que el contenido planteado refleja los asuntos prioritarios para nuestra gestión en esta jornada y permitirá un desarrollo fluido y ordenado de la sesión.

Por tanto, pongo a consideración de este cuerpo colegiado la moción para la aprobación del orden del día sin cambios ni modificaciones.

Queda a disposición de este Concejo para su votación en el caso que tenga el apoyo a esta moción. ”

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “En esta sesión número 41 del Concejo Municipal, me permito expresar un firme apoyo a la moción presentada para la aprobación del orden del día en los términos en que ha sido propuesto. Este orden del día ha sido preparado para reflejar de manera estructurada y precisa los temas prioritarios de nuestro trabajo, y considero que en él están representadas las necesidades y propuestas que nuestros ciudadanos esperan que abordemos.

Aprovecho este momento para hacer un llamado a cada uno de ustedes, mis estimados compañeros concejales, a que, al considerar esta moción, lo hagamos con el compromiso y responsabilidad que siempre han caracterizado nuestras sesiones. Nos encontramos aquí, no solo para cumplir con el deber que nos ha sido confiado, sino para hacerlo con la máxima dedicación y sentido de servicio público. Es en estas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



decisiones donde se refleja nuestra disposición de servicio y nuestra voluntad de anteponer el bienestar de la comunidad por encima de cualquier diferencia.

Hoy, nos corresponde tomar una decisión con cordura, analizando con calma los puntos propuestos y actuando con la certeza de que nuestra elección contribuye al desarrollo de esta sesión de manera ordenada y constructiva. Quiero hacer un llamado a la convicción y al sentido de responsabilidad que, estoy seguro, cada uno de nosotros comparte. Sé que todos aquí estamos dispuestos a trabajar con dedicación y respeto para responder a las expectativas de nuestra ciudadanía.

Por ello, les invito a aprobar esta moción, confiando en que este orden del día permitirá un desarrollo fructífero de nuestra agenda. Recordemos que, con la unión y la determinación de todos, podemos avanzar hacia los objetivos que nuestra comunidad merece y necesita. Tomemos esta decisión con la serenidad y el juicio que caracterizan a este Concejo Municipal.

Dejo entonces esta moción para la votación, esperando contar con el respaldo de todos ustedes para avanzar de manera eficiente en nuestro trabajo de hoy."

SEÑORA ALCALDESA (E): Señor secretario, una vez dado lectura del orden del día solicita se proceda a someter votación para la aprobación de orden del día de la siguiente manera.

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

SEÑOR SECRETARIO: Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 5 votos a favor se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 151-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día:



1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°40-2024 de fecha 15-10-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION URBANA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ZABALA ZHARUPI FAUSTO IGNACIO conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DEL INFORME PROVISIONAL DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA CONFORME LA "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA."
7. CLAUSURA

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°40-2024 DE FECHA 15-10-2024.

LA SEÑORA ALCALDESA (E) solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2024. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor al alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "A través de esta moción, no solo proponemos la aprobación de un acta, sino también un respaldo a los valores que este Concejo ha defendido en cada sesión: la responsabilidad, la transparencia y el trabajo en equipo. Cada uno de los puntos tratados y decisiones acordadas no representan solo el esfuerzo de una persona, sino el resultado de un trabajo colectivo en el cual todos los concejales aportan su visión, conocimientos y experiencia. Esta unidad y colaboración es lo que nos permite actuar de manera eficaz y responder a las necesidades de nuestros ciudadanos.

Invito a mis compañeros a reflexionar sobre la importancia de mantener esta línea de trabajo colaborativo. Al aprobar este acta sin cambios, mostramos a nuestra comunidad que este Concejo sigue avanzando con una sola voz, con el mismo objetivo, y que nuestra gestión no se detiene. La aprobación de este documento permitirá que cada uno de los temas tratados siga su curso y que las resoluciones adoptadas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



puedan implementarse con la misma responsabilidad y dedicación con la que fueron concebidas.

Por ello, solicito el apoyo de todos ustedes para aprobar esta moción y proceder con el desarrollo de los demás puntos de nuestra agenda, con la convicción de que nuestras acciones tienen un impacto real en la vida de cada uno de nuestros ciudadanos."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el marco de esta sesión número 41 del Concejo Municipal, tengo el agrado de presentar el apoyo a la moción para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N.º 40, celebrada el 15 de octubre de 2024. Esta acta no es solo un documento administrativo; es el registro detallado de los puntos debatidos, los consensos alcanzados y los compromisos asumidos en favor de nuestra comunidad. Es un testimonio del trabajo arduo, responsable y unido que realizamos en esa sesión, y por ello, resulta fundamental que la aprobemos tal y como ha sido presentada, sin observaciones ni modificaciones.

La revisión de esta acta ha mostrado que su contenido refleja de manera fiel y transparente las decisiones adoptadas, sin omisiones ni alteraciones. Ninguno de los miembros de este Concejo ha señalado inconformidades o solicitados ajustes, lo cual es una muestra del acuerdo unánime y del compromiso con la transparencia y la rigurosidad que caracteriza a este cuerpo colegiado.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para recalcar la importancia de trabajar unidos y en equipo, pues cada decisión que tomamos en este Concejo no es solo una acción aislada, sino una suma de esfuerzos y perspectivas que convergen para el bienestar de nuestro cantón. La aprobación de esta acta sin modificaciones es un paso más en nuestra labor conjunta de dar continuidad a las resoluciones y proyectos que hemos asumido con responsabilidad. Nuestro compromiso con la comunidad requiere que actuemos de manera cohesionada y comprometida, ya que, como autoridades locales, estamos llamados a responder a las expectativas de nuestros ciudadanos con transparencia, seriedad y unidad.

Propongo que aprobemos esta acta sin alteraciones, en la certeza de que refleja el trabajo colectivo de este Concejo y de que su aprobación permitirá avanzar con nuestros proyectos en beneficio de toda la ciudadanía. Sabemos que cada acuerdo y cada decisión tomada representa un eslabón más en la cadena de esfuerzos que nos unen, en el afán de construir un municipio más fuerte, inclusivo y próspero. Mantener esta actitud de trabajo en equipo nos fortalece como Concejo y nos permite responder a las necesidades de nuestra comunidad de manera más eficiente y organizada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Es así como, en este momento, pongo a disposición de este honorable Concejo la moción para aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N.º 40 sin cambios ni observaciones. Confío en que la votación favorable de cada uno de ustedes reflejará nuestro compromiso de seguir adelante con responsabilidad y unidad, trabajando siempre en equipo por el desarrollo de nuestro cantón y por el bienestar de todos sus habitantes. "

LA SEÑORA ALCALDESA (E) . Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°152-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 40 del 15 de octubre del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE DEL PROYECTO DE SUBDIVISION URBANA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ZABALA ZHARUPI FAUSTO IGNACIO CONFORME AL OFICIO NRO-11-CPP-2024-GADMT, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA.

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me dirijo a ustedes en mi calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para abordar un tema de gran relevancia para nuestra comunidad: el proyecto de subdivisión urbana de la propiedad del señor Zabala Zharupi Fausto Ignacio, conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT.

Este proyecto, que tiene como objetivo principal la correcta y eficiente distribución de terrenos en nuestra jurisdicción, requiere de nuestra atención y análisis minucioso. Es fundamental que todos los aspectos técnicos y normativos sean debidamente considerados para garantizar que esta iniciativa no solo cumpla con las disposiciones legales vigentes, sino que también responda a las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

7

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Por lo tanto, solicito de manera formal que se brinde una explicación técnica detallada por parte del secretario de la Comisión. Su conocimiento y experiencia son esenciales para esclarecer cualquier duda que podamos tener sobre la viabilidad y el impacto de este proyecto en nuestro cantón. Quiero enfatizar que es nuestra responsabilidad como concejales garantizar que todas las decisiones que tomemos estén fundamentadas en un análisis riguroso y en el interés del bienestar colectivo.

Agradezco de antemano la disposición del secretario para presentar la información necesaria y espero que todos podamos participar activamente en este proceso, contribuyendo así al desarrollo sostenible de nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra el Técnico de Registro de la Propiedad **Abg. Jhon Caguana**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Es un privilegio dirigirme a ustedes en esta sesión, en calidad de técnico de registro de la propiedad y secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Hoy nos encontramos aquí para analizar un tema de gran relevancia para el desarrollo urbano de nuestro cantón: el oficio NRO.- 574-GADMT-DPOT-2024-OF, emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial. Este oficio se relaciona con el INFORME NRO.- GADMT-DPOT-UP-2024-077-IN, el cual aborda el proyecto de subdivisión urbana del predio de propiedad del señor Zabala Zharupi Fausto Ignacio.

Para contextualizar esta importante propuesta, es fundamental resaltar que el proyecto de subdivisión urbana tiene un propósito claro: mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos mediante la creación de nuevas áreas habitacionales. En un momento en que la urbanización y el crecimiento poblacional son fenómenos ineludibles, es nuestra responsabilidad asegurar que estos procesos se desarrollen de manera ordenada y planificada.

El informe elaborado por el Arq. José Yumbra, Planificador del GAD Municipal de Tiwintza, se basa en una exhaustiva evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y sociales aplicables a este proyecto. En este sentido, es importante señalar que el informe establece que esta subdivisión no solo cumple con la normativa vigente, sino que también se alinea con los objetivos del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), que busca regular el desarrollo del territorio de forma sostenible.

Uno de los aspectos más destacados del informe es la consideración del impacto social que esta subdivisión puede generar. Se manifiesta que el proyecto se realiza con un fin social, lo que significa que está orientado a satisfacer las necesidades

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



de vivienda de nuestra población. En este contexto, el informe resalta que la subdivisión permitirá la creación de lotes que pueden ser destinados a la construcción de viviendas, lo que contribuirá a mitigar el déficit habitacional que enfrentamos en nuestra comunidad.

La recomendación expresada en el informe, de aprobar el oficio NRO.- 574-GADMT-DPOT-2024-OF, se fundamenta en la premisa de que esta subdivisión representa una oportunidad para fomentar el desarrollo urbano sostenible y responsable. Al aprobar este proyecto, estaremos promoviendo un ordenamiento territorial que beneficie a nuestros ciudadanos, brindándoles acceso a tierras que son necesarias para su bienestar y calidad de vida.

Además, debemos considerar que la ejecución de este proyecto no solo tiene implicaciones sociales, sino también económicas. La creación de nuevos lotes habitacionales puede generar un impulso significativo para la economía local, al incentivar la construcción, la inversión en infraestructura y la generación de empleos en nuestra comunidad. Esto, a su vez, contribuirá al desarrollo económico de Tiwintza y mejorará el nivel de vida de nuestros ciudadanos.

En conclusión, les insto a reflexionar sobre la importancia de esta subdivisión urbana y su potencial para transformar positivamente nuestra comunidad. La aprobación de este proyecto es una decisión que nos permitirá avanzar hacia un futuro más inclusivo, equitativo y sostenible.

Agradezco sinceramente su atención y quedo a su disposición para cualquier pregunta o aclaración que deseen realizar. Estoy seguro de que, juntos, podremos tomar la mejor decisión en beneficio de nuestros ciudadanos y de nuestro querido cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en mi calidad de concejal para presentar una moción que considero de gran relevancia para el desarrollo de nuestra comunidad: la aprobación del proyecto de subdivisión urbana de la propiedad del señor Zabala Zharupi Fausto Ignacio, correspondiente al predio con clave catastral 1412500103005005000, conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, que ha sido remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza.

Antes de elevar formalmente esta moción, es fundamental destacar que hemos recibido una explicación técnica y jurídica que respalda este proyecto, y que se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



la propuesta. Como se mencionó en la presentación anterior, el informe elaborado por el Arq. José Yumbra confirma que la subdivisión se realiza de conformidad con la normativa nacional, en especial con el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).

La necesidad de este proyecto es evidente. En nuestra comunidad, enfrentamos un creciente déficit habitacional que exige una respuesta inmediata y efectiva. La subdivisión de este predio no solo proporcionará nuevos lotes para la construcción de viviendas, sino que también representa una oportunidad para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, brindándoles acceso a terrenos que satisfacen sus necesidades.

Además, al aprobar este proyecto, estamos contribuyendo al desarrollo económico de Tiwintza. La construcción de nuevas viviendas generará empleo y promoverá la actividad económica local, lo cual es crucial para nuestro progreso colectivo.

Por lo tanto, solicito el apoyo de todos ustedes para aprobar esta moción. La decisión de respaldar el proyecto de subdivisión urbana no solo es un paso hacia la mejora de la infraestructura habitacional en nuestro cantón, sino que también reafirma nuestro compromiso con el bienestar de la comunidad. Es nuestra responsabilidad asegurar que nuestras acciones se alineen con el desarrollo sostenible y equitativo de Tiwintza.

En conclusión, les invito a reflexionar sobre la importancia de esta moción y su impacto positivo en nuestra comunidad. Espero contar con su apoyo y confianza para llevar adelante esta iniciativa, que beneficiará a muchas familias y contribuirá al futuro de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy tengo el honor de dirigirme a ustedes para manifestar mi firme apoyo a la moción que se ha presentado en relación con la aprobación del proyecto de subdivisión urbana de la propiedad del señor Zabala Zharupi Fausto Ignacio, identificada con la clave catastral 1412500103005005000, conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Como se ha expuesto en las sesiones anteriores, este proyecto cuenta con un sólido respaldo técnico y jurídico. El informe del Arq. José Yumbra no solo ha evaluado los aspectos normativos, sino que también ha considerado las implicaciones sociales y económicas que esta subdivisión representa para nuestra comunidad. Es fundamental que reconozcamos el esfuerzo y la dedicación de quienes han trabajado en la



elaboración de este análisis, que garantiza que este proyecto cumpla con los requisitos establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).

Es evidente que nuestra comunidad enfrenta un desafío significativo en términos de acceso a la vivienda. La subdivisión de este predio no solo proporcionará terrenos necesarios para nuevas construcciones, sino que también representa una oportunidad para mejorar la calidad de vida de muchas familias en Tiwintza. Es nuestro deber como concejales actuar en beneficio del bienestar colectivo, y esta moción es un paso crucial en esa dirección.

Además, debemos considerar el impacto económico que la aprobación de este proyecto traerá a nuestra localidad. La creación de nuevos lotes para la construcción generará empleo, impulsará la economía local y contribuirá al desarrollo de infraestructura necesaria para el crecimiento ordenado de nuestro cantón.

Por todo lo anterior, les insto a que se unan a mí en el apoyo a esta moción. Al aprobar este proyecto de subdivisión urbana, estamos tomando una decisión responsable y proactiva que beneficiará a nuestra comunidad en múltiples dimensiones. Es un momento crucial para reafirmar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y equitativo de Tiwintza."

LA SEÑORA ALCALDESA (E) . Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°153-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - APROBAR el proyecto de subdivisión urbana de propiedad del señor ZABALA ZHARUPI FAUSTO IGNACIO, del predio con **CLAVE CATASTRAL 1412500103005005000** conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal De Tiwintza, subdivisión que queda de la siguiente manera:



ÁREA DE LOTES			
N° de Lote	Área útil_m ²	Área de protección_m ²	Área a escriturar_m ²
01	127.41		127.41
02	127.41		127.41
Área Total	254.82		254.82

PROPUESTA DE SUBDIVISION URBANA PROPIEDAD DE ZABALA ZHARUPI FAUSTO





SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DEL INFORME PROVISIONAL DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA CONFORME LA "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en mi calidad de concejal y presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para abordar un tema crucial que tiene un impacto significativo en la vida de nuestras comunidades: la aprobación del informe provisional de la lista de beneficiarios para la adjudicación de predios pertenecientes a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza, conforme a la "Ordenanza Municipal que Regula la Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Área Urbana y Rural de Expansión Urbana de la Cabecera Parroquial de San José de Morona del Cantón Tiwintza".

Este proceso de adjudicación es fundamental para atender las necesidades habitacionales de nuestros ciudadanos y fomentar un desarrollo ordenado y sostenible en nuestra parroquia. Como muchos de ustedes saben, la demanda de terrenos en San José de Morona ha ido en aumento, y es nuestra responsabilidad asegurar que la distribución de estos predios sea justa y transparente.

Para lograrlo, solicito el apoyo técnico del secretario de nuestra comisión, quien jugará un papel esencial en la revisión y validación de la lista de beneficiarios. Es importante que contemos con su experiencia y conocimiento para garantizar que cada paso que demos esté alineado con la normativa vigente y que se cumplan todos los requisitos establecidos en nuestra ordenanza.

El informe provisional de la lista de beneficiarios representa no solo un documento administrativo, sino también un compromiso con nuestra comunidad. Al aprobar esta lista, estamos dando un paso hacia la satisfacción de las necesidades de vivienda y mejorando la calidad de vida de muchas familias.

Quiero enfatizar que la transparencia y la equidad son pilares fundamentales en este proceso. Por ello, la participación activa del secretario de la comisión es vital para asegurar que la adjudicación de predios se realice de manera justa y que todos los beneficiarios sean seleccionados conforme a los criterios establecidos en la ordenanza.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En conclusión, les pido a todos ustedes que respalden esta solicitud de apoyo técnico. Estoy convencido de que, con el trabajo conjunto y la colaboración de todos, podremos avanzar hacia la aprobación del informe provisional de la lista de beneficiarios y contribuir al desarrollo de nuestra querida parroquia de San José de Morona.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier pregunta o comentario que deseen realizar."

Hace uso de la palabra el Técnico de Registro de la Propiedad **Abg. Jhon Caguana**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Es un placer dirigirme a ustedes en mi calidad de técnico de registro de la propiedad y secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para informar y contextualizar sobre un asunto de suma importancia que concierne a la comunidad de San José de Morona y su desarrollo territorial.

Hoy quiero centrar nuestra atención en el OFICIO NRO.- 574-GADMT-DPOT-2024-OF, emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial. Este oficio se relaciona directamente con el INFORME NRO.- GADMT-DPOT-UP-2024-077-IN, el cual aborda el PROYECTO DE SUBDIVISIÓN URBANA del predio de propiedad del señor Zabala Zharupi Fausto Ignacio, que ha sido elaborado por el Arq. José Yumbla, planificador del GAD Municipal de Tiwintza.

Desde el inicio del análisis de este proyecto, hemos trabajado bajo la premisa de que el desarrollo urbano debe ser un proceso inclusivo y conforme a la normativa vigente. En este sentido, el informe recibido destaca que el proyecto de subdivisión ha sido evaluado bajo criterios tanto jurídicos como técnicos. Esta evaluación ha considerado también la opinión del Área de Trabajo Social, que ha manifestado la relevancia social del proyecto. Se ha determinado que la subdivisión no solo cumple con los parámetros establecidos por la legislación vigente, sino que también tiene un fin social, contribuyendo al bienestar de nuestra comunidad.

Cabe resaltar que este proceso se enmarca dentro de la normativa nacional del PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS), que establece directrices claras para la planificación y gestión de nuestros recursos territoriales. Por ello, desde esta Comisión, se recomienda al seno del Consejo Municipal la aprobación del OFICIO NRO.- 574-GADMT-DPOT-2024-OF mediante resolución, garantizando así que esta subdivisión se lleve a cabo con todos los avales técnicos y legales necesarios.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que hemos recibido diversas peticiones relacionadas con la rectificación y cambios de posesionarios de los lotes en los



barrios de San José de Morona. En respuesta a estas solicitudes y tras un exhaustivo análisis por parte de la Comisión, hemos llegado a la conclusión de que es necesario presentar una nueva lista de beneficiarios para su consideración y aprobación en el seno del Consejo Municipal.

En este contexto, el pasado miércoles 25 de septiembre de 2024, llevamos a cabo la 11ª SESIÓN ORDINARIA NRO.- GADMT-11-CPP-2024. Durante esta sesión, se discutieron diversos puntos, siendo uno de los más relevantes el análisis de nuevos beneficiarios en los barrios de San José de Morona. En este punto, se revisó la documentación presentada por cada uno de los beneficiarios, quienes han cumplido con todos los requisitos establecidos para la adjudicación de los predios.

Quiero subrayar que la transparencia y la equidad son principios fundamentales que hemos tenido en cuenta en todo este proceso. Cada beneficiario ha demostrado cumplir con los requisitos establecidos en la "Ordenanza Municipal que Regula la Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Área Urbana y Rural de Expansión Urbana de la Cabecera Parroquial de San José de Morona del Cantón Tiwintza". Este cumplimiento es un indicador claro de que estamos trabajando para atender las necesidades de nuestra comunidad de manera justa y equitativa.

Por lo tanto, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al seno del Consejo Municipal que, mediante resolución, se apruebe la lista de beneficiarios que hemos detallado en líneas anteriores. Esta aprobación no solo representa un paso adelante en la regularización de la propiedad en nuestra parroquia, sino que también es un compromiso con el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades. Al garantizar que estos ciudadanos tengan acceso a terrenos debidamente adjudicados, estamos contribuyendo a mejorar su calidad de vida y promoviendo el desarrollo sostenible de San José de Morona.

En conclusión, quiero agradecer a todos los miembros del consejo por su atención y por su compromiso constante con el desarrollo de nuestro cantón. Estoy a disposición para responder cualquier pregunta o inquietud que puedan tener sobre este tema. Confiamos en que, juntos, podremos avanzar en la aprobación de este proyecto y seguir trabajando por el bienestar de nuestra comunidad.

Lectura de lista de beneficiarios



LISTA DE BENEFICIARIOS PROVISIONAL

N°	NOMBRE	CODIGO	AREA	BARRIO
1	DANIELA ENCALADA	AS190	744.63 M2	AMAZONAS
2	JULIO ORTEGA	AE049	744.63 M2	AMAZONAS
3	FLORENTINO ESPINOZA	AR189	500.48 M2	AMAZONAS
4	ROSA SUAREZ	AH074	382.64 M2	AMAZONAS
5	DIGNA PESANTEZ	LL129	226.12 M2	LIBERTAD
6	MANUEL NIVELÓ	LD047	813.79 M2	LIBERTAD
7	ELSA JUANK MAMA	QJ015	1744.63 M2	KIRUP
8	MABEL AVILA	LP154	369.95 M2	LIBERTAD

Hasta aquí mi intervención"

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy es un día significativo para nuestra comunidad, y me siento honrado de dirigirme a ustedes para presentar una moción que no solo refleja nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de la parroquia de San José de Morona, sino que también es un paso fundamental hacia el bienestar de nuestros ciudadanos.

La moción que traigo hoy consiste en la aprobación del informe provisional de la lista de beneficiarios para la adjudicación de predios pertenecientes a nuestra querida parroquia de San José de Morona, en el cantón Tiwintza. Este es un proceso



que hemos abordado con seriedad y responsabilidad, teniendo siempre en cuenta las necesidades de nuestra población.

Quiero comenzar este discurso expresando mis sinceras felicitaciones al concejal que ha liderado este proceso. Su dedicación y esfuerzo han sido fundamentales para garantizar que todos los beneficiarios incluidos en esta lista cumplan con los requisitos establecidos y que el proceso haya sido llevado a cabo con total transparencia y equidad. Gracias a su compromiso, hoy podemos avanzar en un tema que es de vital importancia para el futuro de nuestros ciudadanos y la cohesión social en nuestra comunidad.

La adjudicación de estos predios es mucho más que una simple transferencia de propiedad; representa una oportunidad real para que nuestras familias establezcan un hogar y construyan un futuro mejor. En tiempos en que la inseguridad en la tenencia de la tierra puede ser una preocupación constante, garantizar a nuestros ciudadanos el acceso a terrenos adecuados es un acto de justicia social. Además, este proceso es fundamental para fomentar el desarrollo económico y social de nuestra parroquia, brindando a nuestros ciudadanos la oportunidad de acceder a créditos y otros beneficios que les permitirán mejorar sus condiciones de vida.

Hoy quiero resaltar la importancia del barrio La Unión, que se verá directamente beneficiado por esta adjudicación. Al garantizar que los ciudadanos puedan tener acceso a terrenos en este barrio, estamos no solo impulsando su crecimiento, sino también creando un ambiente propicio para el desarrollo de proyectos comunitarios, la mejora de la infraestructura y el fortalecimiento de la identidad local. Estos elementos son esenciales para la construcción de una comunidad sólida y cohesionada.

En este contexto, y para maximizar el impacto positivo de esta adjudicación, propongo que se regule mediante una reforma a la ordenanza correspondiente la posibilidad de aplicar una reducción del 3% en el valor a cancelar por la adjudicación de los predios. Esta medida ha demostrado ser efectiva en procesos similares en otras comunidades y es una forma tangible de apoyar a nuestros ciudadanos en su camino hacia la propiedad. La reducción del costo de adjudicación no solo facilitará el acceso a terrenos para las familias, sino que también alentará la inversión en sus propiedades, lo que resultará en un crecimiento económico sostenido en el barrio La Unión.

Es importante recordar que, al ofrecer condiciones más favorables para la adjudicación, estamos fomentando una cultura de participación y empoderamiento en nuestra comunidad. Cada terreno adjudicado representa una historia, un sueño, y una oportunidad para que nuestras familias construyan un futuro próspero. Por lo tanto, al aprobar esta moción, no solo estamos tomando una decisión administrativa, sino que también estamos invirtiendo en el capital humano de nuestra parroquia, apoyando la creación de hogares y fortaleciendo la economía local.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Quiero hacer un llamado a todos los miembros de este consejo para que respalden esta moción. La aprobación del informe provisional de la lista de beneficiarios no solo es un acto de justicia social, sino también una inversión en el futuro de San José de Morona. Estoy convencido de que, al tomar esta decisión, estaremos sentando las bases para un desarrollo armónico y sostenible en nuestra comunidad.

Además, al regular la reducción del 3% en el valor de adjudicación mediante una reforma a la ordenanza, estaremos enviando un mensaje claro: que en nuestra gestión priorizamos el bienestar de nuestros ciudadanos y su derecho a acceder a la tierra.

Agradezco su atención y quedo a disposición para responder cualquier pregunta o inquietud que deseen compartir. Espero contar con su apoyo para hacer realidad esta moción, y juntos seguir trabajando por el progreso de nuestra parroquia y el bienestar de todos sus habitantes."

Hace uso de la palabra la concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en este momento para expresar mi firme apoyo a la moción presentada para la aprobación del informe provisional de la lista de beneficiarios para la adjudicación de predios en la parroquia de San José de Morona. Este es un paso crucial que, sin duda, tendrá un impacto positivo en la vida de nuestras comunidades y en el desarrollo de nuestro cantón.

Quiero comenzar agradeciendo al concejal que ha liderado este proceso. Su dedicación y esfuerzo para garantizar que cada uno de los beneficiarios cumpla con los requisitos establecidos son dignos de reconocimiento. Gracias a su compromiso y al trabajo de todos los involucrados, hoy tenemos la oportunidad de avanzar en un tema que es de suma importancia para el bienestar de nuestros ciudadanos.

La adjudicación de predios es un derecho fundamental que permite a nuestras familias tener un lugar que puedan llamar hogar. Al facilitar el acceso a la propiedad, estamos empoderando a nuestros ciudadanos, dándoles la oportunidad de invertir en su futuro y el de sus familias. Esta acción no solo beneficia a los individuos, sino que también fortalece a nuestra comunidad, promoviendo la cohesión social y el desarrollo económico en la parroquia de San José de Morona.

Es importante resaltar que la aprobación de esta lista de beneficiarios también es una oportunidad para fomentar el crecimiento del barrio La Unión. Al garantizar el acceso a terrenos en este barrio, estamos creando un ambiente propicio para el desarrollo de iniciativas comunitarias, la mejora de la infraestructura y la generación de empleo. Esto, a su vez, contribuye al fortalecimiento de nuestra identidad local y a la creación de un entorno más seguro y habitable para todos.

Por todo lo expuesto, hago un llamado a todos mis colegas para que se sumen a este esfuerzo, apoyando la aprobación del informe provisional de la lista de beneficiarios para la adjudicación de predios en la parroquia de San José de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Morona. Estoy convencido de que esta decisión marcará un hito en el desarrollo de nuestra comunidad y que juntos podemos seguir avanzando hacia un futuro más inclusivo y próspero.”

LA SEÑORA ALCALDESA (E) . Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°154-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR el informe provisional de la lista de beneficiarios para la adjudicación de predios perteneciente a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza:

LISTA DE BENEFICIARIOS PROVISIONAL				
N°	NOMBRE	CODIGO	AREA	BARRIO
1	DANIELA ENCALADA	AS190	744.63 M2	AMAZONAS
2	JULIO ORTEGA	AE049	744.63 M2	AMAZONAS
3	FLORENTINO ESPINOZA	AR189	500.48 M2	AMAZONAS
4	ROSA SUAREZ	AH074	382.64 M2	AMAZONAS
5	DIGNA PESANTEZ	LL129	226.12 M2	LIBERTAD
6	MANUEL NIVelo	LDo47	813.79 M2	LIBERTAD
7	ELSA JUANK MAMA	QJ015	1744.63 M2	KIRUP
8	MABEL AVILA	LP154	369.95 M2	LIBERTAD

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ART.2 . - Disponer mediante secretaria general la publicación mediante un cartel amplio en el GAD PARROQUIAL de San José de Morona, como también por los diversos medios de comunicación que cuente la municipalidad, del informe provisional de la primera lista de beneficiarios de las adjudicaciones de predios en el barrio "MESET" , perteneciente a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza, conforme lo establece el art 26 y art 27 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA.",

SEPTIMO.- CLAUSURA

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por la SEÑORA ALCALDESA (E) y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 11H05 Am.

HÁGASE SABER.



Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**



Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 41-2024 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA,** se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 29 de octubre del 2024, integrado por los siguientes en calidad de alcaldesa (E) Santiak Tunki Julia Mélida, como concejales: Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela. dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°151-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°40-2024 de fecha 15-10-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION URBANA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ZABALA ZHARUPI FAUSTO IGNACIO conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DEL INFORME PROVISIONAL DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA CONFORME LA "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA."
7. CLAUSURA

RESOLUCIÓN N°152-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 40 del 15 de octubre del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°153-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Art. Único. - APROBAR el proyecto de subdivisión urbana de propiedad del señor ZABALA ZHARUPI FAUSTO IGNACIO, del predio con **CLAVE CATASTRAL 1412500103005005000** conforme al oficio NRO-11-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal De Tiwintza, subdivisión que queda de la siguiente manera:

ÁREA DE LOTES			
N° de Lote	Área útil_m ²	Área de protección_m ²	Área a escriturar_m ²
01	127.41		127.41
02	127.41		127.41
Área Total	254.82		254.82

PROPUESTA DE SUBDIVISION URBANA
PROPIEDAD DE ZABALA ZHARUPI FAUSTO



RESOLUCIÓN N°154-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR el informe provisional de la lista de beneficiarios para la adjudicación de predios perteneciente a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza:

- ☎ 07-3702-205
- 🌐 www.tiwintza.gob.ec
- ✉ alcalde@tiwintza.gob.ec
- 📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



LISTA DE BENEFICIARIOS PROVISIONAL				
Nº	NOMBRE	CODIGO	AREA	BARRIO
1	DANIELA ENCALADA	AS190	744.63 M2	AMAZONAS
2	JULIO ORTEGA	AE049	744.63 M2	AMAZONAS
3	FLORENTINO ESPINOZA	AR189	500.48 M2	AMAZONAS
4	ROSA SUAREZ	AH074	382.64 M2	AMAZONAS
5	DIGNA PESANTEZ	LL129	226.12 M2	LIBERTAD
6	MANUEL NIVelo	LD047	813.79 M2	LIBERTAD
7	ELSA JUANK MAMA	QJ015	1744.63 M2	KIRUP
8	MABEL AVILA	LP154	369.95 M2	LIBERTAD

ART.2 . - Disponer mediante secretaria general la publicación mediante un cartel amplio en el GAD PARROQUIAL de San José de Morona, como también por los diversos medios de comunicación que cuente la municipalidad, del informe provisional de la primera lista de beneficiarios de las adjudicaciones de predios en el barrio "MESET" , perteneciente a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza, conforme lo establece el art 26 y art 27 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA.",

CERTIFICO:

Santiago 30 de octubre del 2024

Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.

